



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

Curso académico 2017 – 2018

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**Ámbito penitenciario y acceso al empleo: una
aproximación desde Terapia Ocupacional**

Andrea Corbelle Sánchez

Junio 2018

DIRECTORA DEL TRABAJO

María Vanessa García Crespo. Terapeuta Ocupacional. Profesora Asociada de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de A Coruña

Contenido

Resumen estructurado	4
Resumo estructurado	5
Abstract	6
1. Introducción	7
2. Objetivos.....	12
3. Metodología	13
3.1 Tipo de estudio.....	13
3.2 Población de estudio	14
3.3 Criterios de selección	14
3.3.1 Criterios de inclusión y exclusión.....	14
3.4 Búsqueda bibliográfica	15
3.5 Entrada al campo	15
3.6 Técnicas de recogida de datos	15
3.7 Rigor metodológico	16
3.7.1 Adecuación teórico – epistemológica	16
3.7.2 Credibilidad.....	16
3.7.3 Transferibilidad	17
3.7.4 Dependencia o consistencia.....	17
3.7.5 Confirmabilidad o reflexividad.....	17
3.7.6 Relevancia	18
3.8 Limitaciones del estudio	18
3.9 Aplicabilidad del estudio.....	18
3.10 Consideraciones éticas	19
4. Resultados.....	20
4.1. Sentimiento de pérdida	21
4.2. Percepción del estigma social.....	22

4.3. Falta de oportunidades.....	24
4.4. Aumento de la flexibilidad	25
4.5. Posibilidades de cambio.....	26
5. Discusión	29
6. Conclusiones	33
7. Agradecimientos	34
8. Bibliografía.....	35
Anexos	38
Anexo I: Tabla 2: Estrategias de Búsqueda	38
Anexo II: Carta de permiso a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	39
Anexo III: Carta de aceptación de permiso de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.....	41
Anexo IV: Entrevista semiestructurada participantes	44
Anexo V: Entrevista semiestructurada informantes clave	45
Anexo VI: Hoja de Información al participante	46
Anexo VII: Consentimiento Informado.....	49

Resumen estructurado

INTRODUCCIÓN: El régimen penitenciario constituye un contexto que puede derivar en alteraciones en el desempeño ocupacional de las personas, así como en sus relaciones personales y sociales. El estigma generado por el hecho de haber estado ingresado en prisión deriva en una situación de exclusión social de los individuos, que afecta especialmente al ámbito del empleo.

OBJETIVOS: El objetivo principal de este estudio es conocer la perspectiva de los usuarios sobre su experiencia en el ámbito penitenciario relacionada con sus posibilidades de acceso al empleo, además de conocer si perciben alguna necesidad de cambio.

METODOLOGÍA: Se siguen en este trabajo las bases de la investigación cualitativa y, dentro de esta, se realiza un estudio basado en la investigación acción participativa. Se han realizado entrevistas semiestructuradas a usuarios del Centro de Inserción Social (CIS) de A Coruña con preguntas relacionadas con su visión respecto al acceso al empleo.

RESULTADOS: De los discursos de los participantes se pueden extraer verbatims que se agrupan en cinco categorías: “sentimiento de pérdida”, “percepción del estigma social”, “falta de oportunidades”, “aumento de la flexibilidad” y “posibilidades de cambio”.

CONCLUSIONES: La prisión resulta un medio hostil para las personas que se encuentran en ella. Es necesario incidir en la reflexión sobre el cambio de este medio para la verdadera reinserción de las personas tras su puesta en libertad.

PALABRAS CLAVE: prisión, terapia ocupacional, acceso al empleo, privación ocupacional, alienación ocupacional.

TIPO DE ESTUDIO: Trabajo de investigación

Resumo estruturado

INTRODUCCIÓN: O réxime das prisións é un lugar que pode derivar en alteracións no desempeño ocupacional das persoas, así como nas súas relacións persoais e sociais. O estigma xenerado polo feito de estar ingresado na prisión deriva nunha situación de exclusión social dos individuos, que afecta especialmente ao ámbito do emprego.

OBXECTIVOS: O obxectivo principal deste estudo é coñecer a perspectiva dos usuarios sobre a súa experiencia no campo penitenciario relacionada coas súas posibilidades de acceso ao emprego e saber se perciben algunha necesidade de cambio.

METODOLOXÍA: Neste traballo séguense as bases da investigación cualitativa e, dentro desta, realízase un estudo baseado na investigación acción participativa. Realizáronse entrevistas semiestructuradas a usuarios do Centro de Inserción Social da cidade de A Coruña con cuestións relacionadas coa súa visión respecto ao acceso ao emprego.

RESULTADOS: Dos discursos dos participantes pódense extraer verbatim que se agrupan en cinco categorías: “sentimento de perda”, “percepción do estigma social”, “falta de oportunidades”, “aumento da flexibilidade” e “posibilidades de cambio”.

CONCLUSIÓN: A prisión resulta un medio hostil para as persoas que se encontran nela. É necesario incidir na reflexión sobre o cambio neste medio para a verdadeira reinserción das persoas trala súa posta en liberdade.

PALABRAS CLAVE: prisión, terapia ocupacional, acceso ao emprego, privación ocupacional, alienación ocupacional.

TIPO DE ESTUDIO: Traballo de investigación

Abstract

INTRODUCTION: The prison regime constitutes a context that can lead to alterations in the occupational performance of people, as well as in their personal and social relationships. The stigma generated by the fact of having been admitted to prison results in a situation of social exclusion of individuals, which especially affects the field of employment.

OBJECTIVES: The main objective of this study is to know the perspective of the users about their experience in the penitentiary field related to their possibilities of access to employment, in addition to knowing if they perceive any need for change.

METHODOLOGY: The bases of qualitative research are followed in this work and, within this, a study based on participatory action research is carried out. Semi-structured interviews were conducted with users of the Social Insertion Center (CIS) of A Coruña with questions related to their vision regarding access to employment.

RESULTS: From the speeches of the participants can be drawn verbatims grouped into five categories: "feeling of loss", "perception of social stigma", "lack of opportunities", "increased flexibility" and "possibilities of change".

CONCLUSIONS: Prison is a hostile medium for the people who are in it. It is necessary to influence the reflection on the change of this means for the true reinsertion of the people after their release.

PALABRAS CLAVE: prison, occupational therapy, access to employment, occupational deprivation, occupational alienation.

TIPO DE ESTUDIO: Research work

1. Introducción

La prisión constituye el medio privativo de libertad en el que ingresan las personas que deben cumplir condena con el objetivo de que suponga para ellos un cambio personal, incidiendo en la reinserción, rehabilitación y recuperación de estas personas. (1)

La normativa penitenciaria que regula el Sistema Penitenciario Español se sustenta, principalmente, en dos leyes: la Constitución Española de 1978 y la Ley Orgánica 1/1979 del 26 de septiembre General Penitenciaria, incluyendo también su Reglamento.

La Constitución Española de 1978 en su artículo 25 dictamina que:

“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. [...] En todo caso, (la persona interna) tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”

También en la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) se incide sobre estos aspectos; ya en su artículo 1 expone que:

“Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de los detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados” (2)

Queda claro que los fines y objetivos del medio penitenciario se dirigen a la reinserción y reeducación de las personas internas en estos centros.

Las personas internas, durante su tiempo de condena, pasan por diferentes regímenes de vida hasta alcanzar de nuevo la libertad.

El sistema de grados permite dirigir a una persona a un grado determinado una vez que entra en prisión y que tenga la posibilidad de avanzar o no según su propia evolución durante la condena. Esto permite que su tratamiento sea más individualizado. (3)

El régimen penitenciario se divide en tres grados diferenciados:

- Primer Grado: se trata del grado con las medidas de seguridad más restrictivas. El que una persona interna se encuentre en este grado viene derivado de una propuesta de la Junta de Tratamiento del centro y tiene que ser motivada por situaciones que puede vivir la persona dentro de prisión, como por ejemplo mal comportamiento, inadaptación a esta situación o peligrosidad.
- Segundo Grado: es el régimen ordinario. Las personas internas que se encuentran en este grado concurren circunstancias personales y penitenciarias de normal convivencia, pero que no están preparados para una vida en semilibertad.
- Tercer Grado: en este grado se encuentran las personas que, según la Junta de Tratamiento, se encuentran capacitados para llevar a cabo una vida en semilibertad y terminar así de cumplir su condena

Relacionados con estos tres grados se constituyen los tres regímenes de vida posibles durante la condena (4):

- Régimen cerrado (correspondiente al Primer Grado): se aplica a personas consideradas “peligrosas” o que no se adaptan a los regímenes siguientes, además de los considerados preventivos que también se encuentran en este régimen.
- Régimen ordinario: es aplicado a las personas que se encuentran en Segundo Grado, a aquellas que se encuentran sin clasificar y a los detenidos y presos.
- Régimen abierto: se benefician de este las personas que se encuentran en el Tercer Grado, los que la Junta de Tratamiento han considerado que pueden continuar con su condena en régimen de semilibertad.

En este último es en el que se encuentran los centros de inserción social (CIS), en los que está enmarcado este trabajo de investigación.

Los CIS son centros penitenciarios donde se encuentran las personas que cumplen penas privativas de libertad en régimen abierto, penas no privativas de libertad, además de encargarse del seguimiento de aquellas personas que han salido en libertad condicional. En este tipo de establecimientos penitenciarios se

trabaja para “facilitar la inserción social y familiar de los internos contrarrestando los efectos nocivos del internamiento y favoreciendo los círculos sociales”. (5)

En España, según datos sustraídos de la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, hay 32 CIS ubicados en las diferentes comunidades autónomas. Más concretamente, en Galicia, comunidad autónoma en la que se realiza el estudio, se encuentran dos, uno ubicado en la provincia de Pontevedra y otro en la de A Coruña. Este último será el centro que aporte los informantes a este trabajo. (6)

Los CIS están dotados de un equipo técnico de trabajadores de tratamiento, además de los funcionarios que trabajan en estos, entre los que no figura el terapeuta ocupacional.

En lo referente a la inserción social de las personas que se encuentran en estos centros, un aspecto que se tiene muy en cuenta en las intervenciones es el acceso al empleo y la inserción laboral, temática central del estudio.

Según expone la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 23.1: “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”. (7)

En esto también incide la Carta de Ottawa que va más allá y expone que: “El cambio de las formas de vida, de trabajo y de ocio afecta de forma muy significativa a la salud. El trabajo y el ocio deben ser una fuente de salud para la población. El modo en que la sociedad organiza el trabajo debe contribuir a la creación de una sociedad saludable. La promoción de la salud genera condiciones de trabajo y de vida gratificantes, agradables, seguras y estimulantes”. (8)

Esto es de gran relevancia para la realización de este trabajo, ya que el cambio en la vida diaria producido en las personas por el hecho de ingresar en prisión podría influir de manera significativa en sus ocupaciones, entre ellas, más específicamente, en el trabajo o empleo.

Como expone el artículo “Ocupación alienante versus ocupación significativa”(9):

“Una ocupación/actividad laboral significativa para el individuo está íntimamente relacionada con la motivación del sujeto para desarrollarla, el compromiso con lo que hace, la posibilidad de experimentación e innovación en el proceso, la responsabilidad que asume frente a su acción, la capacidad de toma de decisiones sobre la misma, la retribución económica y profesional, la interacción con otros sujetos, etc.”

Por esto hay que prestarle importancia a las implicaciones que puede tener el empleo en la vida de un individuo, ya que la retribución económica de la que se habla en este artículo es muy importante para la independencia de las personas, además de influir también en su autonomía por la relación con las responsabilidades que se adquieren en el empleo o la toma de decisiones. Esto puede ser relevante para la actuación del terapeuta ocupacional en estos centros orientando su actividad a la intervención sobre esta ocupación.

Una ocupación puede convertirse en alienante cuando pierde el significado que el autor le da o cuando pierde su libertad de acción, expresión o pensamiento en cuanto a esta, algo que se relaciona directamente con la disminución del bienestar y la salud de las personas.

El Marco de Trabajo de Terapia Ocupacional de la Asociación Americana de Terapeutas Ocupacionales (AOTA) pone de manifiesto que, el trabajo es una de las ocupaciones que forma parte del desempeño ocupacional del ser humano y es definido en su Dominio como: “Trabajo o esfuerzo; hacer, construir, fabricar, formar, modelar o dar forma a los objetos; organizar, planificar o evaluar servicios o procesos de vida o gobierno; ocupaciones comprometidas que se realizan con o sin recompensa financiera”. (10)

Dentro de este, se diferencian seis categorías que lo componen: (11)

- Intereses de empleo.
- Búsqueda y adquisición del empleo.
- Desempeño laboral.
- Preparación y ajuste de la jubilación.

- Exploración de voluntariado.
- Realización de voluntariado.

Desde esta disciplina, es necesario realizar una intervención en relación al trabajo/empleo ya que es la ocupación, junto con la educación, a la que se dedica mayor tiempo durante todo el ciclo vital, siendo el trabajo/empleo una ocupación central en la edad adulta.

Un factor de gran importancia para este estudio es cuantificar, evaluar y valorar el objetivo de reinserción. Para esto, un indicador del grado de consecución de este objetivo de reinserción e la reincidencia penitenciaria. En un estudio publicado en el 2014 en Barcelona, se define como: “retorno a prisión de una persona que ya había estado anteriormente y que salió excarcelada [...] tras cumplir una pena privativa de libertad”, y se observa que, la tasa de reincidencia penitenciaria en este año era del 30’2%. (12)

Según datos recogidos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en diciembre del año 2017, la población reclusa en España ascendía a un total de 58.814 personas, siendo el 92’58% hombres. Esta cantidad ha descendido respecto al mismo mes del año anterior en el que se daba la cifra de 59589 personas. (13)

A través de estos datos puede observarse que un tercio de la población reclusa reincide por lo que, esto demuestra que las políticas de reinserción y el objetivo central de la institución no se está cumpliendo.

Es importante pararse a analizar este término ya que la reincidencia está relacionada con la exclusión social y estigma que pueden sufrir estas personas a la hora de acceder a un empleo. El estigma se entiende como una característica que se da a una persona que la devalúa y rebaja. (14)

Por esto, el objetivo de este estudio es conocer la perspectiva de las personas que se encuentran en el CIS de A Coruña en relación a su acceso al empleo además de aportar ideas sobre posibles cambios que manifiestan que se deberían realizar desde el sistema para ayudar a favorecer esta parte de su reinserción social.

2. Objetivos

Objetivo general

- Conocer la perspectiva de los usuarios sobre su experiencia en el ámbito penitenciario relacionada con sus posibilidades de acceso al empleo además de conocer si perciben alguna necesidad de cambio.

Objetivos específicos

- Conocer su experiencia en el ámbito penitenciario.
- Explorar las vivencias de las personas que se encuentran en el Centro de Inserción social con respecto a sus posibilidades de acceso al empleo.
- Comprender de qué manera ha influido su paso por el ámbito penitenciario en el acceso al empleo.
- Indagar sobre los cambios que ellos aprecian que se podrían realizar para favorecer el acceso al empleo.

3. Metodología

3.1 Tipo de estudio

Para la realización de este trabajo se decidió utilizar una metodología cualitativa cuyo objetivo principal es conocer la realidad, los significados y las acciones de los sujetos que se incluyen en el estudio para llegar a nuevo conocimiento. (15)

Se decidió utilizar la metodología cualitativa debido a la coherencia con los propios objetivos del trabajo ya que, se busca explorar la percepción de las personas con respecto a su acceso al empleo y si aprecian alguna necesidad de cambio en este sentido. Además, la metodología cualitativa, aporta diversidad y diferentes visiones sobre este mismo tema debido a las diferentes perspectivas de los participantes.

Es cuanto al enfoque utilizado, dentro de esta metodología, se utiliza el enfoque de la investigación-acción participativa que pertenece al paradigma crítico de la metodología cualitativa.

La investigación-acción participativa se define como un “enfoque de intervención social que persigue recoger las perspectivas e intereses de los sectores implicados en un proceso de acción social, otorgando el principal protagonismo a los colectivos afectados” (16). Además, dentro de este enfoque metodológico pueden encontrarse unos ejes centrales: (17)

1. Etapa pre-investigación: síntomas, demanda y elaboración de un proyecto.
2. Primera etapa. Diagnóstico: conocimiento contextual del territorio y acercamiento a la problemática a partir de la documentación existente y de entrevistas a representantes institucionales y asociativos (recogida de información, inicio del trabajo de campo, etc.)
3. Segunda etapa. Programación: proceso de apertura a todos los conocimientos y puntos de vista existentes, utilizando métodos cualitativos y participativos (trabajo de campo, análisis de textos y discursos, etc.)
4. Tercera etapa. Conclusiones y propuestas: negociación y elaboración de propuestas concretas.

5. Etapa post-investigación: puesta en práctica del Programa de Acción Integral (PAI) y evaluación. Nuevos síntomas.

En este estudio no se llegarán a completar todas las fases de este enfoque metodológico ya que no se llevará a cabo la parte de acción (tercera etapa y etapa post-investigación).

3.2 Población de estudio

La población hacia la que se dirige este estudio son las personas que se encuentran en el Centro de Inserción Social (CIS) de A Coruña.

En este centro se encuentran personas que están cumpliendo tanto penas privativas de libertad en régimen abierto como penas en semilibertad. En estos centros se trabaja desde la reeducación y reinserción social de estas personas para favorecer la inserción social y familiar.(6)

En dicho estudio se incluirá a personas que se encuentren en régimen de 3º grado, algo que indica que pueden llevar vida en semilibertad.

3.3 Criterios de selección

La selección de los informantes se realiza a partir de los criterios de inclusión y exclusión que se exponen en el apartado siguiente.

3.3.1 Criterios de inclusión y exclusión

Los criterios de inclusión y exclusión que han ayudado a seleccionar a los participantes del estudio se exponen en la Tabla 1: Criterios de inclusión y exclusión.

Tabla 1: Criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Personas en edad laboral (18-65 años)	Personas en las que en sus objetivos no se encuentre el acceso al empleo
Cumpliendo condena en 3º grado	Personas que no deseen participar en el estudio
Personas que cumplimenten la hoja de información al participante y consentimiento	

Elaboración propia

3.4 Búsqueda bibliográfica

Para la realización de la búsqueda bibliográfica se han utilizado los siguientes términos combinados con los operadores booleanos AND y OR en las siguientes bases de datos:

- PubMed: 9 resultados
- Scopus: 60 resultados
- Web of Science: 42 resultados
- Lilacs: 7 resultados

La estrategia de búsqueda utilizada en cada base de datos se encuentra detallada en la Tabla 2: Estrategias de búsqueda, ubicada en el Anexo I.

3.5 Entrada al campo

La entrada al campo ha seguido varias fases consecutivas.

En primer lugar, se ha pedido permiso a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Anexo II) para poder acceder al campo de estudio (Centro de Inserción Social de A Coruña).

Posteriormente, y una vez obtenido el permiso (Anexo III), se ha procedido a ponerse en contacto con la subdirectora de tratamiento del Centro de Inserción Social de A Coruña para concertar una primera cita (28 de noviembre de 2017) para explicar el trabajo que se realizaría y cómo se procedería con los participantes. Además, se pidió si tanto la subdirectora de tratamiento como el educador social podrían formar parte del estudio siendo informantes clave y se concertó otra cita para comenzar con las entrevistas a los participantes.

A continuación, en la siguiente reunión, se fue avisando a los participantes uno a uno para que procediesen a realizar la entrevista además de explicarles el procedimiento que se iba a seguir durante el estudio y ofrecerles firmar el Consentimiento Informado si estaban dispuestos a participar de manera voluntaria. Las entrevistas se realizaron en dos días debido a la escasez de participantes (13 y 19 de diciembre de 2017).

3.6 Técnicas de recogida de datos

Para recabar los datos que se incluyeron en el estudio se utilizará la entrevista cualitativa que “busca comprender las perspectivas que tienen los participantes

sobre sus ideas, valores, situaciones que han vivido, etc.” En este estudio se utilizará concretamente una entrevista semiestructurada que aporta una guía para recoger los temas que se abordarán en la entrevista y asegurar así que ninguno sea olvidado. (18)

En cuanto al número de participantes, se realizarán entrevistas individuales a cada participante del estudio (Anexos IV y V).

3.7 Rigor metodológico

Para asegurar la calidad de los estudios cualitativos se deben tener en cuenta algunos criterios de calidad propios de esta metodología. Se toman de referencia los incluidos en el libro citado en el apartado anterior.

3.7.1 Adecuación teórico – epistemológica

La adecuación teórico epistemológica consiste en “la correspondencia adecuada del problema a investigar y la teoría que se utiliza para comprender dicho problema”

Para este estudio se utiliza la investigación acción participativa ya que se persigue investigar sobre una necesidad de cambio en el ámbito que se estudia (régimen penitenciario) en cuanto al acceso al empleo. Por esto, utilizamos la entrevista semiestructurada para recoger los datos ya que es necesario que los propios sujetos que se enmarcan en este ámbito nos cuenten qué es lo que ellos mismos consideran que debería cambiar.

3.7.2 Credibilidad

La credibilidad de la investigación cualitativa es un término que “expresa el grado en que los resultados reflejan la situación o el fenómeno social estudiado”. (18)

Este punto se asegura debido a que los resultados obtenidos de las entrevistas con los participantes si reflejan el fenómeno que se ha querido estudiar desde este trabajo. Los objetivos propuestos desde este trabajo de investigación se corroboran con los discursos de los participantes quienes otorgan pertinencia al estudio.

3.7.3 Transferibilidad

La transferibilidad se corresponde con “el grado en el que los resultados obtenidos en relación a los sujetos, situaciones y contextos analizados pueden transferirse a otros contextos”.

En cuanto a este punto, se puede asegurar la transferibilidad del estudio a contextos parecidos al que nos estamos refiriendo, la actuación en un CIS con características similares al de A Coruña y con el mismo perfil de sujetos (personas cumpliendo condena en 3º grado y en edad laboral [18-65 años]).

3.7.4 Dependencia o consistencia

Este criterio se refiere a la “estabilidad de los datos”. Es decir, que, si se repitiese la investigación, los resultados obtenidos serían similares. Este punto, es muy complicado de garantizar en las investigaciones cualitativas. No obstante, se deben utilizar técnicas como la triangulación de los datos o la observación externa de los mismos para garantizarlo.

Para este estudio se utiliza la triangulación tanto de investigadores como de informantes. En este caso, se triangula la información con la tutora del trabajo para asegurar que se interpreta la información desde diferentes perspectivas. Además, se tienen en cuenta los testimonios de dos informantes clave para observar diferentes percepciones y experiencias sobre el tema.

3.7.5 Confirmabilidad o reflexividad

En este apartado se tiene en cuenta que los valores del investigador no influyan de manera significativa en la investigación, pero no se busca haciendo que el investigador sea neutral, sino que se tienen en cuenta estos valores para la investigación.

En este estudio puede comprobarse que el investigador se encuentra en una posición neutral a través de las transcripciones de las entrevistas realizadas a los participantes. Los valores del investigador se tienen en cuenta durante la elaboración de la discusión y las conclusiones, pero nunca teniéndose en cuenta para los resultados del estudio, para no producir sesgos.

3.7.6 Relevancia

La relevancia del estudio es la correspondencia entre la justificación de la investigación y los resultados de esta. También hace referencia al nuevo conocimiento que puede crearse a partir de la investigación.

Desde este estudio se ha intentado poner de manifiesto la necesidad de incidir sobre la inclusión social en relación al acceso al empleo de las personas que se encuentran en el CIS de A Coruña. La relevancia de investigaciones como esta es muy importante y cabe destacar que realizando más investigaciones en esta línea podría aportar a las personas que se encuentran en prisión métodos para llegar a la inserción sociolaboral de una manera satisfactoria teniendo en cuenta que es una ocupación significativa y de gran valor para ellos, como se observa en los resultados.

3.8 Limitaciones del estudio

Las limitaciones que se encuentran en el estudio son:

- No completar las tres fases de la investigación acción participativa tanto por falta de tiempo como por la rigidez del ámbito en el que se realiza el estudio, llevando a cabo la primera fase de observación y la segunda fase de análisis e interpretación
- Escasez de participantes debido a los múltiples cursos que se realizan además de los permisos que imposibilitaron a potenciales participantes que pudiesen realizar las entrevistas y participar de esta manera en el estudio.

3.9 Aplicabilidad del estudio

En cuanto a la aplicabilidad del estudio, podría servir como base para futuras investigaciones sobre el tema, para continuar esta línea de investigación.

Además, podría ser un comienzo para introducir al terapeuta ocupacional en este ámbito como un profesional para incidir en las ocupaciones de las personas que se encuentran tanto en los Centros de Inserción Social, como en las cárceles ordinarias.

3.10 Consideraciones éticas

Para llevar a cabo este estudio se han tenido en cuenta unas consideraciones éticas básicas. Para comenzar, se realizó una Hoja de Información al Participante (Anexo VI) explicando en qué iba a consistir el estudio además de lo que conlleva la participación en el mismo. Además, en esta Hoja de Información se explica que la información de los participantes estará protegida en todo momento por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Además, se ha tenido en cuenta tanto para el tratamiento como para la comunicación y cesión de los datos el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016). Por último, se creó un documento de Consentimiento Informado (Anexo VII) donde los participantes, después de haber leído la Hoja de Información al Participante, acceden a ceder sus datos e información al estudio.

Ambos documentos nombrados anteriormente se han realizado tomando de referencia los modelos ofrecidos por el Comité de Ética de Investigaciones Científicas de Galicia (CEIC de Galicia), que pertenece al Sistema Gallego de Salud (SERGAS).

4. Resultados

En este estudio han participado un total de 12 personas: 10 personas internas y 2 informantes clave, trabajadores del centro. Las características de los participantes se exponen en la Tabla 3.

Tabla 3: Características de los participantes e informantes clave

PARTICIPANTES		
Código	Sexo	Edad
P1	Mujer	29 años
P2	Hombre	45 años
P3	Mujer	43 años
P4	Mujer	60 años
P5	Hombre	32 años
P6	Hombre	33 años
P7	Hombre	64 años
P8	Hombre	43 años
P9	Hombre	42 años
P10	Hombre	45 años
INFORMANTES CLAVE		
Código	Sexo	
IC1	Mujer	
IC2	Hombre	

Elaboración propia

Se exponen a continuación los datos obtenidos a partir de las entrevistas realizadas.

Del análisis de los datos obtenidos emergen diferentes categorías de significado como son: “sentimiento de pérdida”, “percepción del estigma social”, “falta de oportunidades”, “aumento de la flexibilidad” y “posibilidades de cambio”. A lo largo del texto cada categoría se apoya en los verbatim de los participantes, que se referencian mediante el código que se les ha asignado para asegurar su confidencialidad.

4.1. Sentimiento de pérdida

El sentimiento está definido en la Real Academia Española como “el hecho o efecto de sentir o sentirse” y la pérdida como “carencia, privación de lo que se poseía” (19).

Los participantes expresan un sentimiento de pérdida en cuanto a su vida anterior, refieren que se ve la prisión como una “pérdida de tiempo” de la que no sacan ningún tipo de beneficio.

P1: “Jodida de todo. Teño dúas fillas, sepárate da familia, sepárate das fillas, son pequenas...”

P6: “En cuanto a mi día a día... pues influye en que te privan de libertad, es una pérdida de tiempo. Se te corta todo y empiezas a pensar de otra manera, empiezas a pensar en prisión, beneficio no sacas ninguno, no creo que nadie gane nada estando aquí en prisión.”

P7: “Pues yo por ejemplo estar aquí es... siempre estuve trabajando y pues cuando vine para aquí pues prácticamente es como si se me viniera el mundo encima [...]”

P9: “Puf... influir, pues influirme en todos los aspectos mal no aspecto día a día, familiar, puf, bueno vaiseche todo, o pouco que tes vaiseche ao garete”

IC1: “En el día a día bueno queda muy limitada la libertad de movimientos por el hecho simplemente de estar interno en prisión todo requiere autorización [...] Entonces eso digamos que es un modo de vida muy normativizado, institucionalizado, tienen sus horarios, necesitan pedir autorización para cualquier actividad que realicen y eso sería la limitación así más importante.”

Además, uno de los participantes también manifiesta que la comunicación con las personas que trabajan con ellos también sería importante para mejorar aspectos de su día a día.

P10: “[...] veo que hay más que tratan mejor a los que hacen peor las cosas que a los que hacemos bien las cosas. Es al contrario de todo ¿me entiendes?. En cuanto al día a día influye mucho, se tendrían que mejorar muchas cosas, por el tema de... saber más los funcionarios... preguntar más las cosas...”

La mayoría de los participantes nombran a la familia en esta categoría, refiriéndose sobre todo a sus hijos, padres, amigos, etc. Refieren que lo pierden todo, como si la vida se parase en el momento en el que entran en la prisión, algo que les hace sentir una pérdida vital, que no van a recuperar.

4.2. Percepción del estigma social.

El estigma social es definido por Erving Goffman como “un atributo que es profundamente devaluador, el cual degrada y rebaja a la persona portadora del mismo” (14).

Los participantes en este estudio identifican el estigma social que supone haber estado dentro de prisión relacionándolo, en su mayoría, con la búsqueda y acceso al empleo.

P1: *“Por exemplo, no puebo donde eu vivo todo o mundo nos coñecemos, todo o mundo sabe todo. Eu voulle pedir traballo a un bar e xa me poñen pegas porque estou... donde estou... [...]”*

P2: *“[...] o que non podes é facer un curso alí e logo ir pedir traballo a unha empresa con un certificado de traballo que che poña que cho deron en institucións penitenciarias... eso xa che vai cerrar moitas portas de entrada, porque a xente sigue tendo prejuicios [...]”*

P3: *“[...] entónces, ¿quién te va a dar un emprego? Mucha gente no, porque ya piensan mil cosas, ya no valoran la persona que eres valorar “ay, es que estuvo en la cárcel””*

P6: *“Sí, si te va a influir va a ser siempre para peor, negativamente. [...] Hay un estereotipo, se juzga el haber estado en prisión”*

IC1: *“Sí, de manera negativa. A lo mejor echa para atrás a los empresarios a la hora de contratarlos, a ver también tenemos internos que se animan y se ponen como autónomos, pero bueno yo creo que sí que es difícil.”*

IC2: *“Puf... como influye... Yo no lo sé. Yo si por ejemplo soy empresario me viene una persona con antecedentes penales y con tal me echa para atrás un poco para admitirlo a trabajar me entiendes. Hay que tener un estudio muy profundo de esa persona, saber de dónde viene... No sé, porque piensas ya en*

lo malo en que te va a robar, en que te va... No sé. Tiene algo detrás que le va a perjudicar [...]

Muchos de ellos también resaltan que, para conseguir trabajo una vez que salgan, tiene que contratarlos alguien con el que tengan “muchísima confianza” y que los conozca, o empresas que reciban subvenciones por contratarles, ya que si no se da esta situación no se les contrataría.

P7: *“[...] la gente ya te juzga o te tiene que conocer o te juzga como en realidad no eres.”*

P4: *“[...] Viene de un centro penitenciario, ya digo, como no sea así gente que coja a gente que sale de prisión para que les dé subvenciones, que tengan suerte, si no es muy difícil para la gente que sale de prisión y no tiene dónde trabajar”.*

P3: *“[...] Es que esa es la otra opción, yo no le puedo, es que igual no me apetece decirle que estoy aquí ya de primeras, igual después sí, pero ya de primeras igual no me contrata y si no se lo dices igual sí que te contrata, pero si se lo dices ya... uy... Porque hay muchas personas que son así ¿sabes? Entonces, digo yo, madre mía y ¿qué haces? ¿Cómo vas? O es alguien que te conoce más o menos, que sabe cómo eres y te lo hace así, como medio de favor o si no, no es tan fácil.”*

P1: *“[...] tes que ter moita confianza... para que te collan a traballar. Considero que estar na prisión é un factor de exclusión.”*

En relación a esta categoría, uno de los informantes clave refiere que para llegar al Centro de Inserción Social y al tercer grado tienen que tener un contrato de trabajo, algo que desaparece cuando están ahí ya que los trabajos de las personas que se encuentran en el CIS son meticulosamente analizados. En esta categoría, esta opinión difiere mucho de la de los participantes, que refieren que se ven en situaciones incómodas en relación al empleo, además de observar el estigma y la exclusión social que se da hacia ellos por parte de la sociedad.

4.3. Falta de oportunidades

Las oportunidades están concebidas, según la Real Academia Española, como “momentos o circunstancias oportunos o convenientes para algo” (19). Los discursos de los participantes de este estudio se basan en la falta de oportunidades que encuentran desde la prisión y el Centro de Inserción Social tanto a nivel de oportunidades dentro de los centros para el acceso al empleo como a nivel de salir a trabajar fuera.

P6: “[...] Que yo sepa no hay nada para acceso al empleo. Al contrario, te ponen trabas, tú tienes que trabajar, lo que te comentaba antes por ejemplo si tienes que venir a hacer cualquier cosa aquí y te mandan hacer un curso y tienes que venir durante un día a la semana como es mi caso durante 9 meses y perder un día a la semana, eso no es facilitarte el acceso al empleo.”

P8: “Ahora no, para decirte la verdad mucho tampoco no puedo, pero... y no participo porque aquí no me han dado posibilidades para buscar un trabajo, a muchos le dan tal para buscar empleo y yo llevo aquí tres años, y el primer año sí, pero ahora ya llevo bastante sin hacer nada.”

P9: “[...] ¿Por qué non acudo a eso de búsqueda de empleo? Pois se che digo a verdad, nunca me dixeron nada de eso, hay que esta nesto de búsqueda de empleo, pero non sei a min non me dixeron nada. Tampouco puxen eu interés eh, tampoco nin pedín información, pero sí sei de quen sale totalas mañás á búsqueda de empleo.”

P10: “Aquí intento participar, pero no me dejan, al tener el parte no me dejan. Ese es el tema. [...] Bueno, es su decisión no la mía.”

Además, alguno de los participantes expone que han realizado cursos de formación, pero que los hacen en parte por obligación ya que la propia administración les impone hacerlos.

P2: “Bueno, eso máis ben foi imposto. Aquí hay cursos que... sí ou sí, senón atente a repercusiós por política do centro. De feito cando empezamos o curso eu viñen da cárcel y xa o firmei alí porque era unha media condición para darche o tercer grado. [...] Digamos que a política interna non é... non é todo o aberta que... que pintan para fóra.”

P5: *“Pues si te digo la verdad no lo quise ni... o sea, me han como medio obligado a hacerlo porque de hecho lo que están haciendo en informática yo ya lo sé, mi padre es ingeniero informático y les dije que lo que me iban a enseñar ya lo sabía vamos y me han obligado a hacerlo [...]”*

P6: *“[...] Cursos, cursos os que fixen foron na cárcel, e ningún deles me valiu para nada. Eu xa che digo, eu non me dediquei a nada de esto, fixen o de pintor de edificios para pintarles a cárcel a eles pola cara, curso de alicatado porque hay que alicatar un cuarto de baño de aquí e tal e cual, para non chamar a unha empresa de fóra, fan un curso, e xa está. [...]”*

Los cursos también son un medio para realizar una rebaja de condena por lo que muchos los realizan para poder quedarse en el tercer grado. Por esto, muchos de los internos refieren no querer hacer cursos o que “no sirven para nada”. No obstante, los discursos de los informantes clave son diferentes, expresando que son los mismos internos los que se prestan a hacer los cursos, sin nombrar nada de la obligación.

IC1: *“Cuando son de este tipo con otras actividades, a veces cuesta más, pero en este tipo de actividades que luego les van a ayudar a la reinserción laboral sí que suelen estar más interesados porque saben por otras ediciones anteriores o porque se lo han comentado otros compañeros que bueno, que hay reinserciones, que hay algunos compañeros que sí han conseguido un contrato de trabajo.”*

4.4. Aumento de la flexibilidad

Todos los participantes en este estudio destacan que la flexibilidad en los horarios es algo esencial para aumentar su entrada en el mercado laboral debido a que si no encuentran un trabajo que se ajuste al horario que allí les ponen ya no pueden acceder a él, además de las pocas posibilidades que tienen de buscarlo debido a las pocas horas que participan en la comunidad.

P1: *“Porque pónenche unas normas muy... estrictas por decilo de algunha maneira... eu por exemplo teño traballo en Madrid y eu non podo desplazarme a Madrid traballar porque me poñen uns horarios, téñome que cambiar de CIS por exemplo de aquí pa Madrid, pónenche uns horarios que na hostelería non os podo cumprir.”*

P3: *“No, para nada. No, porque aquí no te dan pie a nada. Tú no puedes salir todo el día para buscar un trabajo. Tú tienes que echar siempre un pase de horas para cualquier cosa para que conste que vas a ir a ese sitio, luego tienes que traer justificantes, tienes que traer mil cosas, o sea... [...]”*

P9: *“[...] penso que non axuda a nadie o estar na cárcel. Porque tampouco che poñen facilidades para que ti poidas facer outra cousa cando salgas. Porque que fai unha persona... ¿esto é un tercer grado no? Sección aberta, sección aberta non sei que sección aberta é esta, sales martes de 10 da mañá a 1, ¿qué fas nese tempo? Jueves de 5 a 8, ¿qué fas nese tempo? Non fas nada porque non tes tempo a nada porque o que vive por aquí aínda bueno, pero o que vive en Ferrol, en Paiosaco, o que vive en... Necesitas medios aquí non fas nada, non che dan, ou a min non mo dan, nin vexo que llo dean a moitos, a facilidade de... [...]”*

Además, es importante destacar que se encuentran en un Centro de Inserción Social que, lo que busca como último objetivo, es la reinserción en la sociedad de estas personas. Sin embargo, las horas encaminadas a buscar empleo, los participantes refieren que no son suficientes, tanto por la ubicación del centro como por la necesidad de tiempo para echar curriculums, hacer entrevistas, etc.

Algo a tener en cuenta es, que como ya dice el P3 se tienen que “echar pases de horas” y posteriormente justificar su ausencia, pero algo que es muy importante para estas personas es que no quieren decir que vienen del CIS porque, en ocasiones, influye para que te den el trabajo, por lo que también se incide desde sus discursos en este tipo de flexibilidad.

4.5. Posibilidades de cambio.

Las personas entrevistadas para la realización de este estudio proponen una serie de cambios durante las entrevistas que, en algunos casos, tienen relación con las anteriores categorías, como por ejemplo la amplitud de horarios. Se observan diferentes perspectivas diferentes en los cambios que proponen los participantes, siendo algunos más relacionados con la organización del propio CIS, los trabajadores y sus comportamientos, empresas externas, etc.

P1: *“Si, teñen que dar un pouco máis de margen non a... a ver ti tas nun traballo e non podes ir ao jefe eu non podo tar traballando hasta... por exemplo temos*

unha cena un día no meu caso non? Teño unha cena se cadra ese día teño que traballar hasta as dúas da mañá, eles poñenme un horario, ás 11 estar aquí ou estar na casa coa pulsera, co que sea, e eu dicirille ao xefe, non, marchó, deixarille todo sin facer, non, eu marchó porque eu a tal hora teño que estar na casa, no CIS, en... o que sea. Non... non che dan ese margen de horario.”

P2: *“Hombre, non sei que cambio propondría... [...] xente que te apoyara, que estuvera en contacto con algunha empresa disposta a axudar, que as habrá non digo que non, habrá algunha empresa que ao mellor tendo eles unha retribución, lles rebaxen os impostos ou a seguridade social ou o que sea que dean a oportunidade de xente que esta en perigo de exclusión social a collerte e darche a opción de volver á sociedade dunha forma normal [...]”*

P3: *“Hombre yo pienso que sí, es eso lo que te decía que aquí deberían permitirte salir todos los días a buscar un trabajo o... [...] Yo pienso que nos dieran el acceso a poder salir a trabajar, o sea, a buscar y a trabajar. También en un plazo de tiempo, no ahí todo el mundo a la bartola a hacer lo que te dé la gana. También reconozco que no puede ser así; que si no volvería a ser todo otra vez un caos, pero por lo menos dar la oportunidad de que durante dos meses o tres meses sales a buscar trabajo si no lo encuentras pues tendremos que mirar otra opción o tendremos que mirar otra cosa.”*

P5: *“Sí, que lo hicieran por... Que lo hicieran por los trabajos que hay, los casos, si uno trabaja de noche, otro trabaja de día, otro que está a turno partido. Esa es otra, hay gente que está a turno partido que no puede salir a trabajar tampoco porque no le dejan estar cambiando el turno, tú tienes que presentar una serie de condiciones, de papeles y de horarios y que si el horario se te va a cambiar no te dejan salir.”*

P6: *“[...] Cursos de formación en prisiones por ejemplo [...] varias empresas para que entren en prácticas, por ejemplo, un mes, dos meses, la gente que está allí pues podrían ver si la gente vale para desempeñar ese trabajo y podrían desempeñar ese trabajo [...]”*

P9: *“Desde o meu punto de vista, pois hombre, darche máis tempo ao mellor para ti ter margen de, de acceso á sociedade, máis non tan encerrado como estamos aquí dentro. Máis tempo, máis tempo libre, porque estar aquí e na cárcel*

pouca diferenca hai, máis limpeza, despois... Sales esos días, ¿de qué maneira vas a buscarte un traballo desde aquí? Non podes, non podes porque non tes tempo.”

P10: *“[...] más oportunidades las empresas para poder trabajar en la calle, que no ns miraran como ya te dije antes como antes nos miraban como personas ahora nos miran como delincuentes. Eso es lo que creo yo. Que cambie la percepción de la sociedad, porque en prisión hay gente buena, muy buena hay gente mala pero también se le tiene que dar una oportunidad [...]”*

En esta categoría, los discursos de los informantes clave coinciden con los de los entrevistados.

IC1: *“Sí, potenciar este tipo de programas desde luego y que no sea solo una formación teórica sino también práctica y también en otros aspectos que a veces ellos son deficitarios como unas habilidades sociales a la hora de actuar, otro tipo de competencias más sociales que serían importantes.”*

IC2: *“[...] Entonces habría que regular a lo mejor un poquito el sistema de trabajo dentro de la prisión y trabajo en el exterior de la prisión. No sé cómo, no estoy metido en el tema ese, pero sí, habría que articular eso.”*

Estos cambios que proponen no simplemente están relacionados con el funcionamiento del CIS, sino también con la necesidad de que se incida dentro de Instituciones Penitenciarias para cambiar desde dentro las normativas que impiden que puedan salir para buscar un empleo o que no puedan trabajar en lo que llevan trabajando toda su vida.

5. Discusión

El objetivo de este trabajo es conocer la perspectiva de los usuarios sobre su experiencia en el ámbito penitenciario relacionada con sus posibilidades de acceso al empleo, además de conocer si perciben alguna necesidad de cambio.

Los discursos de los participantes coinciden en que el hecho de haber estado en prisión ha producido una ruptura en sus vidas, relacionada a su vez con los cambios en sus rutinas, sentimientos negativos y de pérdida de tiempo.

Pedro J. Cabrera en su artículo “Cárcel y exclusión” expone que entrar en prisión supone un proceso de “desidentificación y desocialización” de las personas (20), algo que está íntimamente ligado con los conceptos de privación y alienación ocupacional.

El concepto de privación ocupacional puede sugerir una explicación a las limitaciones que observan los participantes del estudio. Wilcock es una de las primeras autoras que intenta acercarse a la definición de este término exponiendo que “la privación implica la influencia de una agencia externa o circunstancia que impide/priva a una persona para la adquisición, utilización o disfrute de algo”.(21)

De los resultados de este trabajo se deriva que el cumplimiento de condena en una institución penitenciaria afecta de manera significativa a las actividades de las personas y a sus rutinas, hábitos y roles. Esto también puede verse en los trabajos de Whiteford en los que se incide en el término de privación ocupacional, además de analizarse las limitaciones a la hora de realizar ocupaciones significativas en este tipo de instituciones, observando que, en este artículo, los participantes nombraban la ocupación como una manera de pasar el tiempo y dormir era su ocupación central. (22)

Además, otros estudios evidencian la necesidad de fomentar la participación de los internos en sus propias ocupaciones dentro de la prisión ya que, de esta manera, se favorecen las oportunidades de toma de decisiones que pueden influir, por ejemplo, en situaciones de alivio del estrés o prevención de las enfermedades. Este tipo de actividades podrían ser una manera de abordar la privación ocupacional en prisiones. (23)

Otro término que es muy importante destacar en este trabajo es el de alienación ocupacional, que fue descrito por primera vez por Wilcock en “Occupational Perspective of Health” (21). Townsend y Wilcock describen este concepto como la ausencia de derecho a experimentar ocupaciones como significativas y enriquecedoras para ellos. (24)

Los participantes de este estudio refieren que la mayor parte de las ocasiones han realizado cursos “por obligación” o “impuestos” por la propia administración sin tener en cuenta sus gustos e intereses.

Esto se relaciona con el término definido anteriormente debido a que el individuo no forma parte de la toma de decisiones, sino que pasa a ejercer un rol pasivo en el que se le impone lo que debe hacer y a qué debe dedicar su tiempo sin tener en cuenta el significado que pueda tener para él, algo que supone un desajuste en relación a su desempeño ocupacional. Algunas autoras sostienen esta perspectiva exponiendo que “las ocupaciones humanas [...], cuando son significativas para su autor, logran proporcionar un equilibrio personal y social”; “la pérdida de esa significación pasa a ser alienante y un potencial factor de riesgo para la salud y la interacción con el ambiente”. (9)

Townsend y Wilcock relacionan estos términos con situaciones de injusticia ocupacional; estas autoras afirman que “Cuando queremos controlar o castigar a otros, los privamos de algo que hacer” (24). La privación de una ocupación significativa es, a menudo, algo usado como castigo. En la propia prisión, se utilizan estos métodos para callar y mantener a estas personas castigadas dentro de sus celdas. Sin embargo, uno de los fines y objetivos de estas instituciones es la “reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad” (6).

La Terapia Ocupacional, definida por la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT), “es una profesión que se ocupa de la promoción de la salud y el bienestar a través de la ocupación” (25). Es importante destacar la definición de esta disciplina debido a que afirmaciones como la que se ha expuesto anteriormente van en contra del fin último de esta profesión. Por lo tanto, es importante que los terapeutas ocupacionales tengan cabida en las prisiones ya que velarán y defenderán las ocupaciones de las personas que se

encuentran bajo la influencia del régimen penitenciario utilizando estas como una motivación y una forma de tratamiento, no como un castigo, como se observa en la afirmación de Townsend y Wilcock. Así, a través de las ocupaciones significativas, se puede llegar a una reeducación y reinserción de las personas en la sociedad tal y como se expresa en los objetivos de cualquier institución penitenciaria, favoreciendo que, para personas que se encuentran en la situación de los participantes de este estudio, la prisión deje de ser una “pérdida de tiempo”. La formación debe ofrecerse a todas las personas internas, además de intentar que se formen en relación a lo que es significativo para ellos para que no se convierta, tanto la formación como el empleo posterior si es que lo hubiese, en ocupaciones alienantes para ellos.

Estas autoras parten de la premisa de que los seres humanos somos seres ocupacionales que utilizamos las ocupaciones para sobrevivir y que, dado que son necesarias para la vida, las injusticias ocurren cuando se da la privación o alienación ocupacional, y sostienen que “la terapia ocupacional existe como una profesión para hacer frente a las injusticias ocupacionales”. Esto también es secundado por otros autores, como Salvador Simó Algado o Nicholas Pollard, que exponen que “la Terapia Ocupacional puede, y en nuestra opinión debe, luchar en pos de la justicia ocupacional luchando en pos de una sociedad inclusiva”. (26)

En este punto, la flexibilidad de las instituciones es de gran relevancia, ya que, si no se da la oportunidad para que se relacionen con la comunidad no tendrán oportunidad de reinsertarse en ella. En esto también incide Whiteford cuando expresa que “la política rígida de no herramientas dentro del área contribuyó a una reducción en las capacidades de cada individuo para iniciar y participar en ocupaciones, [...]. Otros factores que contribuyen a esta situación de limitación en las capacidades son la falta de oportunidades para que los reclusos se orienten dentro del flujo de tiempo a través de la ocupación, y el aislamiento de la prisión con respecto a la comunidad y las oportunidades de interacción que entre ambas puede permitirse. Esta situación se complicó por poco o ningún contacto del mundo exterior.” (22)

De este estudio se deriva que las personas que han cumplido condena en prisión, tras su puesta en libertad, experimentan una situación de estigma y

exclusión social. Según Pedro J. Cabrera la exclusión social es entendida como “un proceso de carácter estructural que [...] termina por limitar sensiblemente el acceso de un considerable número de personas a una serie de bienes y oportunidades vitales fundamentales, hasta el punto de poner seriamente en entredicho su condición misma de ciudadanos”. Además, sostiene que el hecho de entrar en prisión ya supone una exclusión de la sociedad. (20)

Esto afecta, sobre todo, a una de las ocupaciones a la que les aportan más valor los participantes de este estudio: el empleo.

El empleo y las actividades productivas han adquirido un papel muy importante en la vida de los seres humanos ya que es la ocupación a la que más tiempo se le dedica en la etapa adulta.

En prisión, según los participantes, hay muy pocos empleos remunerados y acceder a ellos es muy complicado, dependiendo el tipo de delito por el que se les acuse, el comportamiento, el módulo en el que se encuentren y otros factores que podrían influir en el acceso a un empleo dentro de la prisión. Sin embargo, en los Centros de Inserción Social se da la posibilidad de que las personas puedan acceder a un empleo fuera, en la sociedad; pero el estigma, los prejuicios y los trámites que tienen que realizar para que se apruebe su acceso a un determinado empleo tiene una repercusión importante en las oportunidades de estas personas.

En el estudio de Mogammad Shaheed Soeker “Breaking into the world of employment: The vocational experience of South African male ex-offenders”, realizado a personas ex presidiarias (denominados de esta manera en el estudio) que habían comenzado su incorporación al empleo, se puede observar que una de las cosas en las que hacen más hincapié es en el estigma que se crea en la sociedad por haber estado en prisión (27), algo que también es secundado por Pedro J. Cabrera que refiere que “finalmente, el encuentro con el sistema penal viene a añadir una definitiva nota identitaria para la construcción social de los colectivos excluidos, al marcarlos para el resto de sus días con el estigma que representan los <<antecedentes penales>>”(20)

6. Conclusiones

La prisión constituye un entorno hostil para las personas que en ella habitan, que repercute directamente sobre las ocupaciones, tanto durante el régimen penitenciario como tras la puesta en libertad.

Esta realidad está motivada por la privación y alienación ocupacional que los individuos experimentan debido a la rigidez de la rutina diaria dentro de prisión, la restricción en la toma de decisiones, responsabilidades o la adquisición de destrezas y habilidades para su puesta en libertad.

No obstante, el objetivo principal de esta institución está encaminado a la reinserción social de las personas que allí se encuentran, por lo que se evidencia una controversia entre lo que ocurre dentro de prisión con el objetivo principal que define esta institución.

Por esto, debe reflexionarse sobre las implicaciones que puede causar esta privación y alienación ocupacional en las personas y preguntarse si, conforme se encuentra actualmente encaminado el sistema, de verdad se está trabajando para el objetivo que se pretende conseguir: la reinserción e inclusión de las personas que salen de prisión.

Este cambio necesario puede comenzar desde la disciplina de Terapia Ocupacional, buscando la autonomía e independencia de las personas internas en prisión e intentando a su vez la potenciación de responsabilidades, toma de decisiones y trabajo en equipo para favorecer su inclusión posterior en la sociedad.

7. Agradecimientos

Un trabajo de muchas horas, resumido en 50 páginas, muchos quebraderos de cabeza, pero también una increíble satisfacción al verlo terminado. En este trabajo han estado presentes muchas personas a las que les tengo que agradecer que hayan compartido esta increíble experiencia conmigo.

A mi tutora Vanessa, por ayudarme a ser crítica y por todos los consejos que me ha dado. Sin ella el trabajo no hubiese sido lo que es, gracias.

A mi familia, por haberme dado la oportunidad de vivir esta experiencia de cuatro años y por sacrificarse para darme lo mejor.

A mis compañeros y amigos, por haber compartido estos cuatro años de experiencias y vivencias.

Al Centro de Inserción Social de A Coruña por haberme dado acceso a los participantes.

A los participantes del estudio, por haber compartido conmigo parte de su vida y haberme hecho sentir afortunada al cumplir mi deseo de hacer este trabajo.

Y, por último, a Alex, por haberme acompañado siempre en esta aventura de 4 años y por haber formado parte tan importante de esto. Sin ti no hubiese sido igual.

“Siempre parece imposible hasta que lo haces”

Nelson Mandela

8. Bibliografía

1. Rincón Aguilera M, Ruiz González M, García Matamala E, Teomiro A. Terapia Ocupacional en el ámbito penitenciario. TOG: Revista de Terapia Ocupacional de la APGTO. 2009;6(4):336–52.
2. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. El sistema penitenciario Español. 2014; Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Sistema_Penitenciario_2014_Web_Vin_2.pdf
3. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [sede Web] [Internet]. Madrid: Ministerio del Interior; 2017. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision/clasificacion/sistemaGrados.html>
4. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [sede Web] [Internet]. Madrid: Ministerio del Interior; 2017. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision/regimenes/>
5. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [sede Web] [Internet]. Madrid: Ministerio del Interior; 2017. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios/cis.html>
6. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [sede Web] [Internet]. Madrid: Ministerio del Interior; 2017. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es>
7. Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Paris; 1948.
8. Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Salud y Bienestar de Canadá, Asociación Canadiense de Salud Pública. Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. 1986.
9. Viana Moldes I, Ávila Álvarez A, García Pinto MC. Ocupación alienante versus ocupación significativa. 2003; Disponible en: <http://www.terapia->

ocupacional.com/articulos/Ocup_Alienan_vs_ocup_signi.shtml

10. Christiansen CH, Townsend EA. Introduction to occupation: The art and science of living. 2nd Editio. Pearson, editor. 2010.
11. American Occupational Therapy Association, AOTA. Occupational Therapy Practice Framework: Domain and Process (3rd Edition). Am J Occup Ther [Internet]. 2014;68(Supplement_1):S1–48. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5014/ajot.2014.682006>
<http://ajot.aota.org/Article.aspx?doi=10.5014/ajot.2014.682006>
12. Capdevila Capdevila M, Blanch Serentill M, Ferrer Puig M, Andrés Pueyo A, Framis Ferrer B, Comas López N, et al. Tasa de reincidencia penitenciaria 2014. General Catalunya Cent Estud Jurídicos y Form Espec. 2015;242.
13. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [sede Web] [Internet]. Madrid: Ministerio del Interior; 2018. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/estadisticas.html>
14. Goffman E. Estigma. La identidad deteriorada. 1ª ed. Buenos Aires: Amorrortu; 2006. 1-84 p.
15. Arantzamendi M, López-Dicastillo O, G. Vivar C. Investigación cualitativa. Manual para principiantes. 1ª edición. Pamplona: Ediciones Eunate; 2012.
16. Pereda C, de Prada MA, Actis W. INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA: PROPUESTA PARA UN EJERCICIO ACTIVO DE LA CIUDADANÍA. Encuentro la Cons Juv [Internet] [Internet]. 2003 [cited 2017 Dec 19];1–26. Disponible en: <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/trabajo-psicosocial-y-comunitario/herramientas-investigacion-accion-participante/502-investigacion-accion-participativa-propuesta-para-un-ejercicio-activo-de-la-ciudadania/fil>
17. Martí J. La Investigación-Acción Participativa . Estructura y Fases. Disponible en: http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_JMarti_IAPFASES.pdf

18. Vázquez Navarrete ML, Ferreira da Silva MR, Mogollón Pérez AS, Fernández de Sanmamed Santos MJ, Delgado Gallego ME, Vargas Lorenza I. Introducción a las técnicas cualitativas de investigación aplicadas en salud. 1ª edición. Barcelona: Col·lecció Materials; 2006.
19. Diccionario de la lengua española - Edición del Tricentenario [sede Web] [Internet]. Madrid: Real Academia Española; 2017 [cited 2017 Dec 19]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>
20. Cabrera Cabrera PJ. Cárcel y exclusión. Rev del Ministerio Trab e Inmigr. 2002;(Nº 35):83–120.
21. A. Wilcock A. Occupational perspective of Health. 2nd ed. United States of America: Slack Incorporated; 2006. 164 p.
22. Whiteford G. Occupational deprivation and incarceration. J Occup Sci. 1997;4(3):126–30.
23. Molineux ML, Whiteford GE. Prisons: From occupational deprivation to occupational enrichment. J Occup Sci. 1999;6(3):124–30.
24. Townsend E, A. Wilcock A. Occupational justice and client-centred practice: A dialogue in progress. Can J Occup Ther. 2004;71(April):75–87.
25. Landau L, Labrador C. Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT). Defin Ter Ocup. 2004;1.
26. Simó Algado S, Kronenberg F, Pollard N, Urbanowski R, Thibeau R. La terapia ocupacional en el mundo penitenciario. Rev Inf la Asoc Prof Española Ter Ocup. 2003;33:10–20.
27. Soeker MS, Carriem F, Hendricks M, Joynt T, Naidoo N. Breaking into the world of employment: The vocational experience of South African male ex-offenders. Work. 2013;44(2):201–11.

Anexos

Anexo I: Tabla 2: Estrategias de Búsqueda

Base de datos	Estrategia de búsqueda
Pubmed	((((("occupational therapy" [tiab] OR ergotherapy [tiab])) AND ("penitentiary sistem" [tiab] OR penitentia* [tiab] OR prison* [tiab] OR imprison* [tiab] OR jail* [tiab] OR slammed [tiab] OR gaol [tiab] OR clink [tiab])) AND ("access to employment" [tiab] OR job* [tiab] OR occupa* [tiab] OR work* [tiab] OR employ* [tiab] OR labor [tiab]))) OR (((("Occupational Therapy"[Mesh]) AND "Prisons"[Mesh]) AND "Employment"[Mesh])
Scopus	(TITLE-ABS-KEY (("occupational therapy" OR ergotherapy)) AND TITLE-ABS-KEY (("penitentiary sistem" OR penitentia* OR prison* OR imprison* OR jail* OR slammed OR gaol OR clink)) AND TITLE-ABS-KEY (("access to employment" OR job* OR occupa* OR work* OR employ* OR labor)))
Web of Science	Tema: (("occupational therapy" OR ergotherapy)) AND Tema: (("penitentiary sistem" OR penitentia* OR prison* OR imprison* OR jail* OR slammed OR gaol OR clink)) AND Tema: (("access to employment" OR job* OR occupa* OR work* OR employ* OR labor))
Lilacs	(("occupational therapy" OR ergotherapy) AND ("penitentiary sistem" OR penitentia* OR prison* OR imprison* OR jail* OR slammed OR gaol OR clink) AND ("access to employment" OR job* OR occupa* OR work* OR employ* OR labor))

Elaboración propia

Anexo II: Carta de permiso a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



Estimado/a Secretario/a General:

Mi nombre es Andrea Corbelle Sánchez, estudiante de Terapia Ocupacional de la Universidad de la Coruña con DNI XXXXXXXX-X

Me comunico con usted por la necesidad de solicitar el permiso para acceder al Centro de Inserción Social de A Coruña (CIS) con el fin de realizar mi Trabajo de Fin de Grado.

Este trabajo será de la modalidad trabajo de investigación y su título es: “Ámbito penitenciario y acceso al empleo: una aproximación desde Terapia Ocupacional”. El objetivo de este trabajo será conocer la percepción de los usuarios sobre su experiencia en el ámbito penitenciario relacionada con sus posibilidades de acceso al empleo además de conocer si perciben alguna necesidad de cambio.

Para realizar este trabajo se empleará a cabo una metodología cualitativa, más específicamente, una investigación acción-participación. Este tipo de metodología consiste en un abordaje desde la perspectiva del cambio social que involucra a individuos o grupos investigando sus propios modos de ser, marcos socio-culturales y experiencias. Dentro de esta metodología el investigador participa en todo momento y de forma asociada con los participantes en el proceso de investigación.

Para acceder a la población del estudio se concertará una cita con un trabajador del CIS Coruña que actuará como portero para llegar a los posibles participantes del estudio.

Posteriormente, se concretará una sesión grupal con esta persona y los posibles participantes para informarles personalmente del procedimiento que se seguirá durante el estudio. Además, se redactará un documento de información a los

participantes del estudio además del propio consentimiento informado para que firmen los que quieran participar en el estudio. En esta hoja de información al participante se ofrecerá la información íntegra del estudio además de la información sobre el tratamiento de los datos que se recaben en el estudio según la Ley de protección de datos. En este estudio no se recogerá ninguna información personal más que la puramente estadística (edad o sexo, por ejemplo).

Para finalizar, se concretará una última/últimas sesiones individuales con los participantes para realizar entrevistas personales semi-estructuradas para obtener los datos necesarios para el estudio. Durante la realización de estas entrevistas. Cualquier individuo puede negarse en cualquier momento a responder cualquiera de las preguntas que se incluyan en la entrevista además de abandonar el estudio si así lo considera.

Los resultados que se obtengan en el estudio se publicarán en el RUC de la Universidad de la Coruña además de estar disponibles en la Biblioteca del Campus de Oza. Se enviará también una copia al CIS para que los participantes del estudio tengan acceso a los datos recogidos que podrían ser útiles para posibles investigaciones en este campo.

Por esto, espero su respuesta para poder continuar con el procedimiento de mi Trabajo de Fin de Grado.

Muchas gracias de antemano.

Atentamente,

Andrea Corbelle Sánchez, estudiante de cuarto curso de Terapia Ocupacional.

Anexo III: Carta de aceptación de permiso de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

	MINISTERIO DEL INTERIOR		SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
O F I C I O			
URGE			
URGE			
FECHA	15 de noviembre de 2017		D^a. Andrea Corbelle Sánchez
ASUNTO	AUTORIZACIÓN INVESTIGACIÓN		Andrea.corbelle.sanchez@udc.es

Tramitada en esta Subdirección, la solicitud de **D^a. Andrea Corbelle Sánchez**, estudiante de Terapia Ocupacional de la Universidad de A Coruña, para realizar un trabajo de investigación en el CIS de A Coruña sobre **"Ámbito penitenciario y acceso al empleo: una aproximación desde terapia ocupacional"**, le comunico que se autoriza lo solicitado con las siguientes condiciones:

1^o- La autorización tendrá validez hasta el 31 de mayo de 2018. Si fuera necesaria su prolongación, deberá tramitar una nueva solicitud justificando las causas de su continuidad.

2^o- La selección de los internos, compaginará los criterios de la investigación con las limitaciones penitenciarias. En cualquier caso, la colaboración de las internas será voluntaria, informándose personalmente de los objetivos de la investigación de manera suficiente, para que su participación sea realmente libre. De esta circunstancia deberá quedar nota escrita en el centro respecto de los internos.

3^o- La investigación garantizará el carácter anónimo de los internos participantes, sustituyéndose el nombre de los mismos si se considera necesario. En todo caso se velará por la intimidad los participantes, protegida en el artículo 18.1 de la Constitución, evitando la correspondencia de los datos obtenidos y sus titulares. Igualmente deberá respetarse lo previsto en los artículos 4.2.b y 211 del Reglamento Penitenciario, y lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de datos.

4^o- La Dirección de cada Centro Penitenciario, como garante de la especial situación jurídica de los internos, deberá aprobar antes su realización:

- El modelo escrito de consentimiento del interno.
- La información que se va a facilitar al interno, a fin de obtener su voluntaria participación.
- Cualquier cambio sustancial que se vaya a producir en el desarrollo de la investigación.

5^o- Del estudio realizado deberá facilitar copia a esta Secretaría General por su interés y para valoración conjunta antes de realizar cualquier publicación o explotación pública de los datos o resultados obtenidos. Tampoco deberá facilitar datos a terceros sin autorización de este centro directivo.

6^o- La dirección de cada centro fijará las condiciones para que las actividades derivadas de la autorización se desarrollen adecuadamente sin perturbar el desarrollo de los servicios, pero prestando la colaboración necesaria para el desarrollo de la actividad.

CORREO ELECTRÓNICO
spg@secretariapenitenciaria.gob.es

ALCALÁ 39
28014 MADRID
TEL.: 91 231 4985
FAX.: 91 231 4988



7º.- En caso de publicación del estudio debe remitir a esta Secretaría General un ejemplar de la misma para incorporarlo al fondo bibliográfico de nuestra Biblioteca y libre consulta de los usuarios de la misma.

Se deberá remitir a estos Servicios Centrales un informe-memoria del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

Deberá coordinar con el Director del Centro los días de visita:

CIS A Coruña: Tfn: 981214820

SUBDIRECTORA GENERAL
DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

Mercedes Belaustegui Alonso

MINISTERIO
DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL
DE RELACIONES
INSTITUCIONALES
Y COORDINACIÓN
TERRITORIAL



CONDICIONES A RESPETAR EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ÁMBITO PENITENCIARIO Y ACCESO AL EMPLEO: UNA APROXIMACIÓN DESDE TERAPIA OCUPACIONAL"

1º.- La autorización tendrá validez hasta el 31 de mayo de 2018. Si fuera necesaria su prolongación, deberá tramitar una nueva solicitud justificando las causas de su continuidad.

2º.- La selección de los internos, compaginará los criterios de la investigación con las limitaciones penitenciarias. En cualquier caso, **la colaboración de los internos así como los miembros de los Equipos Técnicos será voluntaria**, informándoles personalmente de los objetivos de la investigación de manera suficiente, para que su participación sea realmente libre. De esta circunstancia deberá quedar nota escrita en el centro respecto de los internos.

3º.- La investigación garantizará el carácter anónimo de los internos participantes, sustituyéndose el nombre de los mismos si se considera necesario. En todo caso se velará por la intimidad los participantes, protegida en el artículo 18.1 de la Constitución, evitando la correspondencia de los datos obtenidos y sus titulares. Igualmente deberá respetarse lo previsto en los artículos 4.2.b y 211 del Reglamento Penitenciario y lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de datos.

4º.- La Dirección de cada Centro Penitenciario, como garante de la especial situación jurídica de los internos, deberá aprobar antes su realización:

- El modelo escrito de consentimiento del interno.
- La información que se va a facilitar al interno, a fin de obtener su voluntaria participación.
- Cualquier cambio sustancial que se vaya a producir en el desarrollo de la investigación.

5º.- Del estudio realizado deberá facilitar copia a esta Secretaría General por su interés y para valoración conjunta antes de realizar cualquier publicación o explotación pública de los datos o resultados obtenidos. Tampoco deberá facilitar datos a terceros sin autorización de este centro directivo.

6º.- La dirección de cada centro fijará las condiciones para que las actividades derivadas de la autorización se desarrollen adecuadamente sin perturbar el desarrollo de los servicios, pero prestando la colaboración necesaria para el desarrollo de la actividad.

7º.- En caso de publicación del estudio debe remitir a esta Secretaría General un ejemplar de la misma para incorporarlo al fondo bibliográfico de nuestra Biblioteca y libre consulta de los usuarios de la misma.

Presto mi CONFORMIDAD a las condiciones descritas anteriormente, en el desarrollo del trabajo de investigación que me propongo realizar. Como prueba de ello, firmo el presente documento en

SECRETARÍA
DEL PENITENCIARIO

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

Anexo IV: Entrevista semiestructurada participantes

ENTREVISTA PARTICIPANTES

Sexo:

Edad:

Código de participante:

1. ¿Cómo ha influido su estancia en prisión en cuanto al día a día? ¿Y en cuanto al empleo?
2. ¿Ha realizado algún curso de formación estando en prisión? ¿Por qué decidió realizarlo / no realizarlo?
3. ¿Participa en alguna iniciativa que tenga relación con su acceso al empleo? ¿Qué le ha aportado acudir?
4. Algunos de los objetivos del régimen penitenciario tienen que ver con la reinserción social a todos sus niveles, incluyendo también el empleo. Después de haber estado bajo su influencia, ¿considera que estos objetivos se cumplen? ¿Por qué?
5. ¿Qué valor tiene para usted el acceso al empleo?
6. ¿Considera que el hecho de haber estado en prisión ha influido en su acceso al empleo? ¿De qué manera?
7. ¿Cree que es necesario algún cambio/mejora para favorecer el acceso al empleo? ¿Qué cambio/mejora propondría?

Anexo V: Entrevista semiestructurada informantes clave

ENTREVISTA INFORMANTES CLAVE

Sexo:

Código de participante:

1. ¿Cómo influye la estancia en prisión a una persona en su día a día? ¿Y en relación al empleo?
2. ¿Se realizan muchos cursos de formación estando en prisión? ¿Por qué considera que las personas los realizan?
3. ¿Participan muchas personas en las iniciativas que se realizan en relación al acceso al empleo? ¿Qué considera que les aporta participar en estas iniciativas?
4. Algunos de los objetivos del régimen penitenciario tienen que ver con la reinserción social a todos sus niveles, incluyendo también el empleo. Formando parte de este ámbito, ¿considera que estos objetivos se cumplen? ¿Por qué?
5. ¿Qué valor considera que tiene para las personas que están en este centro el acceso al empleo?
6. ¿Considera que el hecho de haber estado en prisión influye en el acceso al empleo? ¿De qué manera?
7. ¿Cree que es necesario algún cambio/mejora para favorecer el acceso al empleo? ¿Qué cambio/mejora propondría?

Anexo VI: Hoja de Información al participante

HOJA DE INFORMACIÓN AL/LA PARTICIPANTE ADULTO/A

TÍTULO DEL ESTUDIO: “**Ámbito penitenciario y acceso al empleo: una aproximación desde terapia ocupacional**”

INVESTIGADOR: Andrea Corbelle Sánchez

CENTRO: Centro de Inserción Social de A Coruña

Este documento tiene por objeto ofrecerle información sobre un **estudio de investigación** en el que se le invita a participar. Este estudio fue aprobado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Madrid), organismo encargado de los procedimientos necesarios para este ámbito.

Si decide participar en el mismo, debe recibir información personalizada del investigador, **leer antes este documento** y hacer todas las preguntas que necesite para comprender los detalles sobre el mismo. Si así lo desea, puede llevar el documento, consultarlo con otras personas, y tomar el tiempo necesario para decidir si participa o no.

La participación en este estudio es completamente **voluntaria y anónima**. Usted puede decidir no participar o, si acepta hacerlo, cambiar de parecer retirando el consentimiento en cualquier momento sin dar explicaciones. Le aseguramos que esta decisión no le afectará de ninguna manera.

¿Cuál es el propósito del estudio?

El propósito de este estudio es conocer la perspectiva de las personas que han estado bajo la influencia del régimen penitenciario sobre sus posibilidades de acceso al empleo y conocer si aprecian alguna necesidad de cambio.

Los resultados obtenidos de este estudio podrían ser útiles para conocer estas experiencias, las necesidades que se aprecian y servir para conocer las líneas de actuación que deberían seguirse para garantizar su acceso al empleo.

¿Por qué me ofrecen participar a mí?

La selección de los participantes se ha realizado a partir de los criterios que se exponen en la siguiente tabla.

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Personas en edad laboral (18-65 años)	Personas en las que en sus objetivos no se encuentre el acceso al empleo
Cumpliendo condena en 3º grado	Personas que no deseen participar en el estudio
Personas que cumplimenten la hoja de información al participante y consentimiento	

Los criterios sirven para establecer los participantes que podrían responder a la pregunta de investigación.

Usted es invitado a participar porque cumple estos criterios.

¿En qué consiste mi participación?

Su participación consiste en una colaboración en una entrevista semiestructurada en la que podrá dar su opinión sobre las preguntas que en esta se formulan. En todo momento podrá negarse a responder a las preguntas que usted considere. La entrevista será grabada y posteriormente transcrita eliminando los datos que puedan identificarle.

¿Qué molestias o inconvenientes tiene mi participación?

La participación en este estudio NO tiene ningún riesgo añadido.

¿Obtendré algún beneficio por participar?

El objetivo de este estudio es explorar las percepciones de las personas que han estado bajo la influencia del régimen penitenciario en cuanto a su acceso al empleo y conocer si observan alguna necesidad de cambio.

En el futuro, los resultados de este estudio pueden utilizarse para conocer mejor esta realidad además de las necesidades de cambio que se observan por lo que puede resultar beneficioso para mejorar la calidad de estos recursos.

¿Recibiré la información que se obtenga del estudio?

Los resultados de este estudio serán incluidos en el Trabajo de Fin de Grado de Andrea Corbelle Sánchez y se remitirá una copia al Centro del que usted forma parte y a la Biblioteca de Ciencias de la Salud de la Universidad de A Coruña para su almacenamiento y difusión tanto entre profesionales como estudiantes. No se transmitirá en estos documentos ningún dato que pueda identificar a los participantes.

¿Se publicarán los resultados de este estudio?

Los resultados de este estudio pueden ser remitidos a publicaciones científicas para su difusión, pero no se transmitirá ningún dato que pueda llevar a la identificación de los participantes.

¿Cómo se protegerá la confidencialidad de mis datos?

El tratamiento, comunicación y cesión de sus datos se hará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En todo momento, usted podrá acceder a sus datos, corregirlos o cancelarlos.

Solamente el equipo investigador tendrá acceso a todos los datos recogidos por el estudio y sólo se podrá transmitir a terceros información que no pueda ser identificada.

Sus datos serán recogidos y conservados hasta terminar el estudio aplicándose un código a cada participante.

¿Existen intereses económicos en este estudio?

Ninguna de las personas implicadas en el estudio (participantes, equipo investigador y equipo del centro) recibirá ninguna retribución por la participación en el estudio.

¿Cómo contactar con el equipo investigador de este estudio?

Ante cualquier duda o consulta no dude en ponerse en contacto con la investigadora, Andrea Corbelle Sánchez, a través del correo electrónico: andrea.corbelle.sanchez@udc.es

Muchas Gracias por su colaboración

Anexo VII: Consentimiento Informado

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO: “Ámbito penitenciario y acceso al empleo: una aproximación desde terapia ocupacional”

Yo, (nombre y apellidos)

- Leí la hoja de información al participante del estudio arriba mencionado que se me entregó, pude conversar con la investigadora y hacer todas las preguntas sobre el estudio.
- Comprendo que mi participación es voluntaria, y que puedo retirarme del estudio cuando quiera, sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de ninguna manera sobre mí.
- Accedo a que se utilicen mis datos en las condiciones detalladas en la hoja de información al participante. Ningún dato identificativo se hará público y sólo se harán públicos datos meramente estadísticos como sexo y edad.
- Presto libremente mi conformidad para participar en este estudio.

Fdo.: El/la participante,

Fdo.: El/la investigador/a que solicita el consentimiento

Nombre y Apellidos:

Nombre y Apellidos:

Fecha:

Fecha:

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO PARA REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO: “Ámbito penitenciario y acceso al empleo: una aproximación desde terapia ocupacional”

Yo, (nombre y apellidos) _____,
representante legal de (nombre y apellidos)

- Leí la hoja de información al participante del estudio arriba mencionado que se me entregó, pude conversar con la investigadora y hacer todas las preguntas sobre el estudio.
- Comprendo que su participación es voluntaria, y que pueden retirarse del estudio cuando quiera, sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta de ninguna manera sobre mí.
- Accedo a que se utilicen sus datos en las condiciones detalladas en la hoja de información al participante. Ningún dato identificativo se hará público y sólo se harán públicos datos meramente estadísticos como sexo y edad.
- Presto libremente mi conformidad para que participe en este estudio.

Fdo.: El/la representante legal,

Fdo.: El/la investigador/a que solicita el consentimiento

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Fecha:

Fecha: